

CIRCULAR INFORMATIVA ACOIN Nº 1/2019

**ASUNTO: RECORDATORIO PLAZOS PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE
ADMISIÓN A EXAMENES DE OBTENCIÓN CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN
INDIVIDUAL DE INSTALADOR, REPARADOR Y OPERADOR (2ª
CONVOCATORIA)**

Se convocan los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador, en las especialidades y categorías que se detallan:

- a) Especialidad instalador de instalaciones de gas. Categorías A, B y C.
- b) Especialidad operador de grúa torre.
- c) Especialidad operador de grúa móvil autopropulsada. Categorías A y B.
- d) Especialidad instalador de instalaciones térmicas en edificios.
- e) Especialidad operador industrial de calderas.
- f) Especialidad instalador de productos petrolíferos líquidos. Categorías I y II.
- g) Especialidad reparador de productos petrolíferos líquidos. Categoría III.

A continuación se detallan los calendarios y lugares concretos de realización de los exámenes de cada convocatoria:

Especialidad	1ª Convocatoria	2ª convocatoria	Lugar de examen
Instalador de gas. Categorías A, B y C	08/06/2019	19/10/2019	Toledo Albacete
Operador de grúa torre	08/06/2019	19/10/2019	Toledo Albacete
Operador de grúa móvil autopropulsada. Categoría A y B	08/06/2019	19/10/2019	Toledo Albacete
Instalador de Instalaciones Térmicas en Edificios	08/06/2019	19/10/2019	Toledo Albacete
Operador industrial de calderas	08/06/2019	19/10/2019	Toledo Albacete
Instalador de Productos Petrolíferos Líquidos. Categoría I y Categoría II	08/06/2019	19/10/2019	Toledo Albacete
Reparador de Productos Petrolíferos Líquidos.			Toledo Albacete

Normas generales

	Categoría III	08/06/2019	19/10/2019	
	<p>Hora de inicio de los exámenes: a las 10:00 horas.</p> <p>Lugares concretos de realización de los exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Albacete: Instituto de Enseñanza Secundaria "Don Bosco" - Pº de la Cuba, 43. - Toledo: Escuela de Administración Regional – C/ Río Cabriel, s/n. 			
<u>Solicitudes</u>	<p>Los plazos para la presentación de solicitud de admisión a examen en cada convocatoria serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1º Convocatoria: desde el día 21 de marzo de 2019 hasta el 3 de mayo de 2019, ambos inclusive. - 2º Convocatoria: desde el día 10 de junio de 2019 hasta el 13 de septiembre de 2019, ambos inclusive. 			
<u>Requisitos de los interesados</u>	<p>a) Especialidad instalaciones térmicas en edificios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser mayor de edad. - Haber superado un curso teórico práctico de conocimientos básicos y otro de conocimientos específicos, impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado IV.1.1.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo. <p>b) Operador de grúa torre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser mayor de edad. - Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente. - Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado V.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo. <p>c) Operador de grúa móvil. Categoría A y categoría B:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener cumplidos los 18 años en el momento de realizar la solicitud del curso impartido por entidad de formación habilitada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma. - Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente. - Haber superado un curso impartido por entidad de formación habilitada por esta Comunidad Autónoma, con la duración y contenidos establecidos en apartado VI.1 del Anexo III del Decreto 61/2009, de 12 de mayo. <p>d) Resto de especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener cumplidos los 16 años. 			

<p><u>Presentación solicitudes admisión a examen</u></p>	<p>a) De forma telemática: A través de Internet (tramitación online), mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el siguiente enlace:https://www.jccm.es/sede/tramite/978 para lo cual hay que disponer de certificado digital.</p> <p>b) De forma presencial: Para la cumplimentación de la solicitud se podrá optar por:</p> <p>b.1) Descargar el formulario de solicitud, accediendo al mismo a través del siguiente enlace: https://www.jccm.es/sede/tramite/978</p> <p>b.2) Adquirirla gratuitamente en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (Servicio de Industria y Energía), en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM.</p> <p>En ambos casos, una vez cumplimentada y firmada, se presentará -dirigida a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (concretamente, al Servicio de Industria y Energía) en la provincia-, en cualquiera de los registros de los órganos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.</p> <p>Junto a la solicitud, se deberá adjuntar el justificante de haber pagado el importe de la tasa correspondiente.</p> <p>Asimismo, junto a la solicitud de admisión a examen, se podrá presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos.</p> <p><u>La falta de justificación del pago de la tasa por derecho de examen determinará la exclusión del aspirante.</u></p>
<p><u>Realización de los exámenes</u></p>	<p>-No podrán acceder a la realización de los exámenes, aquellos aspirantes que no estén incluidos en las listas definitivas de admitidos y excluidos.</p> <p>- Los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de conducir o pasaporte originales</p> <p>-Tras la corrección de los ejercicios, y en el plazo máximo de un mes desde la fecha de realización de los exámenes, las Comisiones Provinciales de Evaluación publicarán la lista provisional de aspirantes aptos y no aptos,</p> <p>-Aquellos que figuren con la calificación de apto deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos indicados en apartado 2, únicamente en el caso de las especialidades que se detallan a continuación, si no se había adjuntado previamente en el momento de presentar la solicitud de admisión a examen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones térmicas en edificios - Operador de grúa torre - Operador de grúa móvil: categoría A y categoría B

	<p>La <u>expedición del certificado de cualificación individual</u> correspondiente será solicitada por el interesado, <u>mediante modelo SJCH del anexo IV.2, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación como aspirante apto en la lista definitiva.</u></p>
<u>Más información</u>	<ul style="list-style-type: none">• Resolución de 26/02/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se convocan los exámenes para la obtención de los certificados de cualificación individual de instalador, reparador y operador.• CEOE CEPYME CUENCA Teléfono: 969 213 315• Persona de Contacto: Inmaculada Alcañiz.

Dpto. Medio Ambiente, Calidad y Proyectos